



Blanca Paucar
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-BMPP-2020-0246-O

Quito, D.M., 25 de agosto de 2020

Asunto: Solicitud de cambio de día y hora de las sesiones de la Comisión de Vivienda y Hábitat.

Señor Doctor
Jorge Homero Yunda Machado
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En mi calidad de Presidenta de la Comisión de Vivienda y Hábitat, fundamentada en los que disponen el Código Municipal en los artículos:

“CAPITULO II CONFORMACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES

*..... Art. I.1.11.- Sesiones de las comisiones permanentes.- Las comisiones permanentes sesionarán ordinariamente **por lo menos una vez por quincena** y extraordinariamente cuando las convoque su presidenta o presidente, o la Alcaldesa o Alcalde Metropolitano....” (Las negrillas me corresponden).*

“...CAPITULO III DE LOS DIGNATARIOS

Art. I.1.18.- Deberes y atribuciones de la presidenta o presidente.-

Son deberes y atribuciones de la presidenta o presidente: a. Representar oficialmente a la comisión frente al Concejo Metropolitano; b. Cumplir y hacer cumplir las normas de este Título dentro del ámbito de su competencia;.....” c. Formular el orden del día para las sesiones de la comisión; d. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias de la comisión; e. Presidir, instalar, dirigir, suspender y clausurar las sesiones;....”

CAPITULO IV DE LAS SESIONES

“...Art. I.1.21.- Sesiones ordinarias.- Las sesiones ordinarias de las comisiones serán presididas por su presidenta o presidente o por quien lo subroge; cuando la Alcaldesa o Alcalde asista a ellas, la presidirá. Las sesiones ordinarias se convocarán con cuarenta y ocho horas de anticipación, pudiendo alterarse el orden del día al inicio de la sesión. Estas sesiones podrán ser virtuales, siguiendo el procedimiento que determina la normativa metropolitana que establece la utilización de las tecnologías de la información y comunicación en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.



Blanca Paucar
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-BMPP-2020-0246-O

Quito, D.M., 25 de agosto de 2020

ANTECEDENTES

De acuerdo al cronograma de sesiones Ordinarias de las Comisiones, emitida por la Secretaria General del Consejo Metropolitano, las sesiones de la Comisión de Vivienda y Hábitat, deben desarrollarse los días jueves (2 jueves al mes), 11h00.

Como es de su conocimiento los días jueves, a las 10h00, se desarrollan las sesiones extraordinarias del Consejo Metropolitano de Quito,

Por estas razones, se ha hecho difícil el realizar las sesiones ordinarias de la Comisión que presido, que a pesar de haber sido convocadas no ha sido posible desarrollarse, quedando temas importantes sin haber sido tratados.

A fin de realizar este pedido me he permitido mantener conversaciones con los concejales miembros de la Comisión quienes hemos consensuado para realzar este pedido.

PETICIÓN.-

Con estos antecedentes y a fin de cumplir con las obligaciones que como Concejales y miembros de la Comisión de Vivienda y Hábitat tenemos, y en mi calidad de presidenta de la misma, solicito se sirva modificar el cronograma de sesiones ordinarias, a fin de que la sesiones de la Comisión de Vivienda y Hábitat que presido se señalen para los días miércoles a las 09h00, me permito proponer este día y hora por no interferir con otras sesiones de los miembros de la Comisión.

Atentamente,

Lcda. Blanca Maria Paucar Paucar
CONCEJALA METROPOLITANA

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)



Blanca Paucar
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-BMPP-2020-0246-O

Quito, D.M., 25 de agosto de 2020

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jenny Karina Torres Lascano	jt	DC-BMPP	2020-08-25	
Revisado por: Blanca Maria Paucar Paucar	bp	DC-BMPP	2020-08-25	
Aprobado por: Blanca Maria Paucar Paucar	bp	DC-BMPP	2020-08-25	